

MEMORIA

El presupuesto del Instituto Municipal del Deporte de Basauri para ejercicio 2020 se ha elaborado siguiendo las directrices del Área de Hacienda y Promoción Económica del Ayuntamiento, teniendo en cuenta los debidos principios de racionalización acordes a las circunstancias económicas generales actuales.

El propósito del presupuesto es atender la demanda que genera la ciudadanía del municipio en el ámbito deportivo, manteniendo y adecuando la oferta de actividades, instalaciones y programas a los tiempos actuales, así como fomentar la actividad física como elemento de salud y cohesión social.

Para el ejercicio 2020 el presupuesto asciende a 2.492.885 euros, de los cuales 1.023.728 euros provienen de la aportación municipal y 1.469.157 euros de ingresos propios. El presupuesto se ha visto minorado con respecto al presupuesto inicial del año anterior en un 1,87 %.

A continuación se presenta más detalladamente el proyecto de presupuestos

GASTOS

El presupuesto de gastos mantiene una estructura general de gasto similar a ejercicios precedentes, con una subida lineal del 0,25% en el Capítulo I y en el Capítulo II se ha mantenido prácticamente lo presupuestado en el ejercicio anterior. Todo ello para poder presentar un presupuesto de Gastos equilibrado con el presupuesto de Ingresos.

El **Capítulo I** “Gastos de Personal” supone un importe de 1.585.027 euros, representando un incremento de un 1%, justificándose las previsiones en base a las nuevas antigüedades de la plantilla y al incremento de las retribuciones del 0,25% para el año 2020.

Los gastos consignados en el **Capítulo II** “Gastos en Bienes Corrientes y Servicios” se elevan a 877.858 euros, representando el 35,21 % del Presupuesto, comparativamente con el ejercicio anterior se ha visto aumentado en un 1,14%.

En este capítulo las previsiones son continuistas, existiendo una mayoría de partidas con enfoque restrictivo, cuyo incremento es 0% respecto a 2019, mientras que se han modificado algunas de las partidas para atender las necesidades reales constatadas en el 2019.

A modo de detalle, señalar que se ha abierto una nueva partida “Otros servicios” para dar cumplimiento al Decreto 17/2019 Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas que ha entrado en vigor el 21 de Abril de 2019, presupuestándose 10.000 € para el gasto que suponga el Servicio de Vigilancia y Seguridad.

En cuanto a las partidas de consumos, la de Agua de Campos de Fútbol se incrementa 400 € debido a que la consignación actual es insuficiente.

Así mismo, se ha presupuestado 1.594 € más en la partida de Contratos Socio-culturales-deportivos, para atender las necesidades del contrato del programa de la nieve y la sustitución del monitorado.

En el **Capítulo VI**, en el presupuesto inicial, a diferencia del año 2019 no se ha presupuestado inversión alguna.

En el **Capítulo VIII** “Activos Financieros” se ha presupuestado el mismo importe para la concesión de anticipos al personal.

Finalmente señalar que aquellas partidas que se han visto incrementadas respecto al año anterior, se justifican con la adecuación de la consignación al gasto real y a la revisión de contratos para mantener o mejorar las condiciones económicas.

INGRESOS

Las fuentes de financiación previstas siguen siendo la Aportación Municipal y los Ingresos Propios. Para el año 2020 las Tasas y Precios Públicos se han incrementado el 1,5%.

El presupuesto de ingresos está basado en estimaciones realizadas atendiendo a las previsiones de ingresos actuales.

El **Capítulo III** “Tasas, precios públicos y otros ingresos”, que representa el 56,5% del presupuesto, se estima unos ingresos propios por estos conceptos de 1.410.661 euros, lo que supone una mayor previsión de ingresos cuantificada en 15.357 € y un 1,10 % respecto al ejercicio anterior.

En el **Capítulo IV** “Transferencias corrientes”, la Aportación Municipal representa el 41% del total del presupuesto y asciende a 1.023.728 €, aumenta por tanto en 11.595 € respecto al año 2019.

Los ingresos previstos en el Capítulo V “Ingresos patrimoniales”, mantiene una cantidad muy similar a la presupuestada en el ejercicio anterior. En esta partida está contemplado recaudar el canon de la Cafetería, así como los intereses de depósitos que continúan a la baja.

En el **Capítulo VIII** “Activos Financieros”, únicamente se recaudarán las cantidades reintegradas por el personal de plantilla del Organismo por anticipos concedidos.

Finalmente señalar que el porcentaje de autofinanciación, descontando la aportación municipal, se establece en el 58,93 %.